

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 23 agosto de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 465

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rad. 2023-00083-00

Guadalajara de Buga (V), veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Allegada la comunicación de la entidad bancaria Davivienda dentro de este proceso Verbal Sumario de Aumento de Cuota Alimentaria a favor de la niña T.C.V., promovido por su progenitora KELY JOHANA VIAFARA LEAL, en contra del señor JHONATAN CASTAÑO POSADA, referente a la titularidad del producto “*cuenta de ahorros Damas – Tradicional*”, que el demandado posee en dicha entidad, se agregará al expediente para los fines indicados.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

AGREGUESE al expediente y PONGASE en conocimiento de las partes, la comunicación remitida por el Banco Davivienda, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>152</u>. HOY <u>24 AGOSTO 2023</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc6ac7047d6d1520aa84217d9c6835b82326bc531cbbbb0e31673d7efdad2d6**

Documento generado en 23/08/2023 04:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>